

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Jefatura de Patronatos Huérfanos de Militares



BENEFICIO DE INGRESO EN LA ACADEMIA DE IN-TERVENCION MILITAR

Por reunir las condiciones que deermina la Orden circular de 23 de poviembre de 1962 (D. O. núm. 269), conceden los beneficios de ingreo, con examen de suficiencia, sin cuprir plaza, en la Academia del Cuerdo de Intervención Militar, a D. Maquel Calvo Ubeda, como huérfano del soldado D. Eulogio Calvo Mangas, callecido en acción de guerra el día 10 de junio de 1937.

Madrid, 24 de diciembre de 1962.

MARTIN ALONSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

DVERTENCIA. — En la página 1.162 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a los tenientes de Infantería D. Juan Marúnez Borrego y D. Tomás Peral Gutiérrez.



ARTILLERIA

Vacantes de destino

De libre elección. Escala activa. Grupo de «Mando de Armas».

En la Jefatura de Artilloria del Ejército (próxima a quedar vacante). Una de coronel.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 marzo de 1961 (D. O. número 73) e informe reservado.

Plazo de admisión: Diez días. Madrid, 22 de diciembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

De libre elección. Segunda convocatoria. Escala activa, Grupo de «Mando de Armas»

En el Cuartel General de la 3.º Brigada de Artillería de Campaña.—Una de coronel.

Docum ntación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73) e informe reservado.

Plazo de admisión: Diez días. Madrid, 22 de diciembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Trienios

Con arregio a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y cficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Teniente coronel (E. A.) don Juan Sigüenza Jiménez de Allo, del Regimiento de Artilleria núm. 11, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a ofi-

cial, a percibir desde 1 de octubre de 1962.

Otro, D. Luis Díaz de Figueroa y Soriano, del Regimiento de Artillería número 11, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1962. Esta Orden anula la de 27-11-63 (D. O. núm. 272).

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1968

Teniente coronel (E. A.) don Jesús Araujo Rodriguez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.

Otro, D. Gaspar García - Fuentes Grosso, de la Fábrica Nacional de Sevilla.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicto desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1963

Comandante (E. A.) don Antonio Núñez Rodríguez, de la Academia General Militar.

Otro, D. Francisco García Piñera, de la Academia de Artillería.

Otro, I) José García Corbalán, del Regimiento de Artillería núm. 46.

Otro, D. Patricio Torres Ayllón, del Regimiento de Artillería núm. 63. Otro, D. Serafín Brávo Castañares,

del Regimiento Mixto de Artillería número 92.

Comandante (E. A.) don Rafael Vázquez Gómez, de la Subinspección y Servicios de la 3.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1963.

Capitán (E. A.) don Romualdo Martínez Sánchez, de la Academia de Artillería, cuatro trienios por lievar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Otro, D. Miguel Gozalo Salinas, del Regimiento de Artiliería Lanzacohetes, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1962.

Otro, D. Jenaro Miranda Robredo,

del Regimiento de Artillería número 12, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1962.

Otro, D. Ataulfo Rodríguez Jiménez, del Regimiento de Artillería número 19, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1952.

Capitán (E. A.) don Emilio Delgado Orbaneja, del Consejo Supremo de Justicia Militar, diez trienios por Ilevar treinta años de servicio desde su ascenso a maestro de Fábrica, a percibir desde 1 de enero de 1963.

Capitán auxiliar D. Ponciano Fuentes González, del Regimiento de Artillería núm. 17, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1963.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1963

Capitán (E. A.) don Joaquín del Rio Juli, del Regimiento Mixto de Artilleria núm. 3.

Otro, D. Juan Uzquiano Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 13. Otro, D. Pedro Rojo Gil, de la 3.ª Zona de la I. P. S.

Teniente auxiliar D. Santiago González Aliende, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1, ocho trienlos por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1962.

Personal en expectativa de Servicios Civiles

Teniente coronel (E. A.) don Angel García Cogollor, con residencia en Santa Isabel (Fernando Poo), siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1963.

Personal en Servicios Civiles

Comandante (E. A.) don Félix Barrado Vázquez, en la Delegación de Hacienda de Barcelona, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de engro de 1968.

cibir desde 1 de enero de 1968.
Capitán (E. A.) don Jesús López Sanjuán, en el Ministerio de la Gobernación, ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Ocho trientos por llevar veinticuatro años de scrviclo desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1903

Capitán (E. A.) don Tomás Cruz Gorricho, en el Ministerio de Trabajo. Delegación de Barcelona. Otro, D. Carlos Pérez Bonfills, en

Otro, D. Carlos Pérez Bonfills, en la Protección Civil de San Baudilio de Llobregat (Barcelona). Personal en situación de reserva

Coronel honorífico D. Francisco Escudero Arévalo, con residencia en Pamplona, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1963.

Teniente coronel honorífico don Francisco Muñoz del Correl, con residencia en Madrid, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1962.

Otro, D. Jacinto Garrigosa Marañón, con residencia en Madrid, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Otro, D. Javier de Zaragoza y Escrivá de Romaní, con residencia en Huelva, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso, a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Otro, D. Manuel Ródenas Calzada, con residencia en Barcelona, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1963.

Capitán D. Antonio Alvarez Sotomayor y Valdecañas, con residencia en Jerez de la Frontera (Cádiz), ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Otro, D. Elisando Fernández Cobreros, con residencia en Madrid, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1962.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1963

Capitán D. José Rego Puente, con residencia en Barcelona.

Otro, D. Arsenio Masip Pianas, en la misma situación y piaza.

Otro, D. Jorge Muñoz Moreno, con residencia en Pamplona.

Otro, D. Domingo Villanueva Ibánez, en la misma situación y plaza. Otro, D. Juan Pulgar Alvarez, con residencia en Santander.

Otro, D. Juan de la Lama Gutiérrez, en la misma residencia.

Otro, D. Antonio de Valenzuela Otero, con residencia en Pontevedra.
Otro, D. José Bazal Bobillo, con residencia en Vigo (Pontevedra).

Capitán D. Antonio Muñoz Martín, con residencia en Pedrajas de San Esteban (Valladolid), stete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1963.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servictos Civiles

Capitán de complemento D. Maxigueira, del mino Portugal Serrano, en situación La Coruña.

de reemplazo voluntario en Madrid, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1962.

Alférez de complemento D. Antonio Aguilar Cabello, en reemplazo voluntario en Madrid, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1963.

Otro, D. Américo Camps Pingarrón, en situación de reemplazo voluntario en Madrid, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Madrid, 23 de diciembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales y personal de Banda de Artillería que a continuación se relacionan.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1962

Brigada D. Hilario Gutiérrez Cercas, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Juan Blas Gallego, del Regimiento de Artillería núm. 80 Otro, D. Bibiano Bravo Cruz, del

Otro, D. Bibiano Bravo Cruz, del Regimiento de Artillería de Información y Localización.

Brigada D. Eduardo del Rio Capellán, de la Zona de Reclutamiento. y Movilización núm. 39, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1962 (Rectificación.)

Sargento prímero D. Gaspar Arrans Arranz, de la Jefatura de Artillería de la 6.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1962.

Otro, D. Francisco León Martínez. del Regimiento de Artillería núm. 30, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1963

Sargento primero D. Manuel Poza Cruz, del Regimiento de Artillería número 72.

número 72.
Otro, D. Francisco Torres Serra, del Regimiento Mixto de Artillería número 21.

numero 61. Otro, D. Inocencio Martinez Martinez, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

Otro, D. Laureano Fernández Regueira, del Parque de Artillería de La Cornúa.

Sargento D. Teodoro Martinez Sánchez, de la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo, dos trienios por lie-var seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1962.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sar-gento, a percibir desde 1 de enero de 1963

Sargento D. Antonio Carmona Tirralbo, de la 2.ª Zona de la I. P. S. Unidad Especial de Artillería de Costa.

Otro, D. Enrique Fuertes Salinas, del Regimiento Mixto de Artilleria número 9.

Otro, D. Manuel Fernández Cuntín, del mismo.

Otro, D. Guillermo Alonso Vicente, del Regimiento de Artillería núm. 63. Otro, D. Marcial Silveira Prieto, del Parque y Maestranza de Artilleria de Madrid.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Brigada D. Feliciano Hernández Nicolás, en reemplazo voluntario en Mongat (Barcelona), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir 1esde 1 de febrero de 1962. Otro, D. Antonio Pinillos Gómez,

en reemplazo voluntario en Segovia, siete trienlos por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1962.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1962

Brigada D. Angel Alonso González, en reemplazo voluntario en Madrid. Otro, D. Angel Alvarez González, en la misma situación en Prieira (Orense).

Brigada D. Juan Esteban Martín. en situación de colocado en Madrid. siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviem-bre de 1962.

Otro, D. Antoliano Santamaría González, en situación de colocado en Barcelona, coho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir des-de 1 de diciembre de 1962.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1908

Brigada D. Aniceto Zurdo Recio, en situación de colocado en Barcelona.

Otro, D. José Rubio Grimaldi, en la misma situación y plaza. Otro, D. Domingo Sáenz Sáez, en

la misma situación en Zaragoza

Otro, D. Miguel Mas Font, en la misma situación en Palma de Mallorea.

Otro, D. Ignacio Martinez de las Heras, en situación de reemplazo voluntario en Zaragoza.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1963

Brigada D. Francisco Ordax Ortiz en situación de colocado en San Vicente de la Barquera (Santander).

Otro, D. César Galende Rodríguez, en situación de reemplazo voluntario en Valladolid.

Sargento D. Angel Flores Medina, en situación de colocado en Aranda de Duero (Burgos), ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1962.

Otro, D. Pablo Incera Caldera, en situación de colocado en Villaviciosa (Córdoba), ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Ocho trienios por llevar veinticuatro anos de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1963

Sargento D. Joaquín Ruano Fuentes, en situación de colocado en Antequera (Malaga).

Otro, D. Manuel García Galaza, en la misma situación, en Monjero (La Coruña).

Cuatro trientos por llevar doce anos de servicio desde su ascenso a sar-gento, a percibir desde 1 de enero de 1963

Sargento D. Felipe Burgos Collado, en situación de colocado en Sevilla. Otro, D. José Barroso López, en situación de reemplazo voluntario en Palma de Mallorca.

Sargento D. Manuel Alzas Fernández, en situación de reemplazo voluntario en Badajoz, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1963.

PERSONAL DE BANDA

Brigada maestro de Banda D. Jesús Martinez Gea, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 8, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde que le fue asignado el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de enero de 1963.

Caho de Banda Domingo Honorio Sánchez, del Regimiento de Artille-ría núm. 74, un triento por llevar tres años de servicio desde que le fue asignado el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de enero de 1963. Madrid, 22 de diciembre de 1962.

MARTIN ALONSO

Ascensos

La Orden de fecha 27 de noviembre del año en curso (D. O. núm. 274), por la que se asciende a teniente coronel al comandante de Artilleria don José Cereceda Colado, de la Jefatura de Armamento y Automovilismo de la Dirección General de la Guardia Civil, se entenderá en el sentido de que el citado teniente coronel continúa en el destino que desempeñaba con anterioridad.

Madrid, 20 de diciembre de 1962.

MARTÍN ALONSO ·

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 15 de diciembre de 1962, al comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Martin Gómez de Liaño Montero, del Regimiento de Artilleria núm. 47, el que quedará a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Medina del Campo.

Madrid, 22 de diciembre de 1962.

MARTÍN ALONSU

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1960 (D. O. número 173), se asciende al empleo de sargento primero, con antigüedad de 17 de diciembre de 1962, al sargentode Artillería D. Antonio Sánchez López, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaba en su anterior empleo.

Madrid, 24 de diciembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Retiros

La Orden de 7 de diciembre de 1962 (D. O. num. 279), por la que pasa a la situación de retirado por edad el comandante de Artillería (E. C.) dom Dionisio López Contreras, se entenderá en el sentido de que dicho comandante se encontraba destinado como delegado del Patronato de Huérianos de Militar.

Madrid, 22 de diciembre de 1962.

MARTIN ALONSO

Destinos

Para cubrir la vacante de capitam auxiliar de Artilleria para secretario del Juzgado Eventual Militar de Logrofio, plantilla circunstancial eventual, transferida por la Instrucción general 162/127, se destina con carácter voluntario al del mismo empleo

y Escala D. Raimundo Navajas López, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29.

Madrid, 22 de diciembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir las vacantes de teniente auxiliar de Artillería en Unidades y Dependencias, anunciadas en turno de provisión normal, y por necesida-des del servicio, de acuerdo con el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), anunciadas por Orden de 4 de diciembre de 1962 (D. O. núm. 275), se destinan, con el carácter que se indica, a los que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Artillería núm. 14

Teniente auxiliar de Artillería don José Barriga de la Higuera, de dis-ponible en la 2.ª Región Militar y en comisión en la 2.ª Zona de la Instrución Premilitar Superior.

Otro, D. Julio Manzano Pera, disponible en la 2.ª Región Militar y en comisión en el mismo.

Al Regimiento de Artilleria núm. 24

Teniente auxiliar de Artillería don Florentino Martinez Martinez, de Jisponible en la 6.º Región Militar y en comisión en el mismo.

Al Regimiento de Artillería núm. 18

Teniente auxiliar de Artillería don Félix de la Paz Jiménez, de disponible en la 1.º Región Militar y en comisión en el mismo.

Al Regimiento de Artillería núm. 25

Teniente auxiliar de Artilleria don Raimundo Salazar López de Armentia, de disponible en la 6.º Región Militar y en comisión en el mismo. Otro, D. Francisco Martínez de la

Fuente, de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Escuela Superior del Ejército.

Al Regimiento de Artilleria núm. 73

Teniente auxiliar de Artillería don José Torres Rodríguez, de disponible en la 5.* Región Militar y en comi-sión en el Regimiento de Artillería

número 20.
Otro, D. Santiago Lafuente Joven, de disponible en la 5.º Región Militar y en comisión en el Grupo de Artillería Autopropulsada de la Brigada Blindada Castillejos núm. 3.

Al Regimiento de Artilleria núm. 74

Teniente auxiliar de Artillería don Domingo Vecino Lozano, de disponi-ble en la 2.ª Ragión Militar y en comisión en el mismo.

Al Regimiento de Artilleria núm. 75, Plana Mayor y Grupo I

Teniente auxiliar de Artillería don Eusebio Cestero Rosario, de disponi-

ble en la 1.ª Región Militar y en comisión en el mismo.

Otro, D. Juan Martinez Caballero, de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 71.

Al Regimiento de Artilleria núm. 12

Teniente auxiliar de Artillería don Salvador Sanz López, de disponible en la 2.ª Región Militar y en comisión en el mismo.

Al Regimiento de Artilleria núm. 42

Teniente auxiliar de Artillería don Juan Cruz García, de disponible en la 2.ª Región Militar y en comisión en el mismo.

Al Regimiento de Artilleria núm. 41

Teniente auxiliar de Artillería don Marcelino Martín Herranz, de disponible en la 7.* Región Militar y en comisión en el mismo.

Otro, D. Frutos Ramos González, de disponible en la 7.ª Región Militar y en comisión en el mismo.

Otro, D. Manuel Albas Panlagua, de disponible en la 1.º Región Militar y en comisión en la Jefatura de Artillería del Ejército.

Al Regimiento de Artilleria núm. 47

Teniente auxiliar de Artillería don Mariano Rodríguez Vaquero, de disponible en la 7.ª Región Militar y en comisión en el mismo.

Al Grupo de Artillería Autopropulsada de la Brigada Blindada Montesa número 1

Teniente auxiliar de Artillería don Angel González Puente, de disponible en la 1.º Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería número 75, Grupo I.

Otro, D. Atilano Diaz García, disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 19.

Al Regimiento de Artillería Lanzacohetes

Teniente auxiliar de Artillería don Miguel Gutiérrez Casquero, de dis-ponible en la 6.º Región Militar y en comisión en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.

Otro, D. Emilio López Espadas, de disponible en la 7.ª Región Militar y en comisión en el mismo.

Otro, D. Ismael Fernández Areán, de disponible en la 8.º Región Militur y en comisión en el Regimiento

Mixto de Artillería núm. 2.
Otro, D. Basilio Juan Cabrera, de disponible en la 7.4 Región Militar y en comisión en el mismo.

Al Regimiento de Artillería de Información y Localización

Teniente auxiliar de Artilleria don

ble en la 1.ª Región Militar y en comisión en el mismo.

Otro, D. José Martinez Hernández, de disponible en la 7.º Región Militar y en comisión en la Academia de Artillería.

Al Regimiento Mixto de Artilleria número 4

Teniente auxiliar de Artillería don Bartolomé Marianas Soltero, de disponible en la 2.ª Región Militar y en comisión en el mismo.

Al Regimiento Mixto de Artilleria número 5

Teniente auxiliar de Artilleria don Inocencio García de Juan, de disponible en la 2.º Región Militar y en comisión en el mismo.

Otro, D. Ramón Díaz Serrano, de disponible en la 2.ª Región Militar y en comisión en el mismo.

Al Regimiento Mixto de Artilleria nilmero 6

Teniente auxiliar de Artilleria don Leandro Alvarez de Pablos, de disponible en 1a 3.* Región Militar y en comisión en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.

Otro, D. Pedro Pérez González, de disponible en la 3.ª Región Militar y en comisión en el Gobierno Militar

de Murcia.

Al Regimiento Mixto de Artilleria número 7

Teniente auxiliar de Artilleria don Enrique Fernández Martinez, de disponible en la 8.* Región Militar y en comisión en el Regimiento Mixto de Artilleria núm. 3.

Otro, D. Juan Alonso Antequera, de disponible en la 4.º Región Militar y en comisión en el Parque y Maestran-🗷a de Artillería de Barcelona.

Otro, D. Teodoro Aguado Pérez, de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Grupo de Artillería Autopropulsada de la Brigada Blindada Montesa núm. 1.

Al Regimiento de Artilleria de Campaña núm. 30

Teniente auxiliar de Artillería don Miguel Jiménez Tierno, de disponible

en el Norte de Africa y en comisión en el Parque de Artillería de Ceuta. Otro, D. Edmundo González Gra-mazou, de disponible en la 2.º Región Militar y en comisión en el Re-gimiento de Artillería núm. 74.

Otro, D. Manuel García Vilas, de disponible en el Norte de Africa y en comisión en el mismo.

Otro, D. José Avlla Ruiz, de dispo-nible en el Norte de Africa y en comi-sión en el Regimiento Mixto de Artillería núm, 8.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 32

Teniente auxiliar de Artillería don Orésimo González Núñez, de disponi- Antonio Cerradelo Barrios, de disponible en el Norte de Africa y en comisión en el mismo.

Al Regimiento Mixto de Artilleria питето 8

Teniente auxiliar de Artillería don Rafael Castro Piñón, de disponible en la 8.* Región Militar y en comisión en el Regimiento Mixto de Artillería número 3.

Otro, D. Agustín González Castro, de disponible en el Norte de Africa

y en comisión en el mismo.

Otro, D. Cayetano Valle Márquez, de disponible en el A. O. E. y en comisión en la 2.ª Batería del IV Tercio Sahariano.

Al Grupo Independiente de Artillería Antiaérea II

Teniente auxiliar de Artillería don Domingo Arroyo, de disponible en A. O. E. y en comisión en la 2.º Batería del IV Tercio Sahariano.

Otro, D. José Rodríguez Núñez, de disponible en Canarias y en comisión

en el mismo.

Otro, D. Serafin de Dios Orduña, de disponible en Canarias y en comisión en el Regimiento Mixto de Artillería número 93.

Al Regimiento de Artilleria núm. 23

Teniente auxiliar de Artilleria don Antonio García Garrido, de disponi-ble en Baleares y en comisión en el Regimiento Mixto de Artillería número 91.

Otro, D. Francisco Guadalupe Pérez, de disponible en Baleares y en

comisión en el mismo.

Otro, D. Fernando Martin Meson, de disponible en Baleares y en comisión en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.

A la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Campaña y A. A.)

Teniente auxiliar de Artillería don Manuel Espartero García, de disponi-en la 1.º Región Militar y en comi-sión en el Regimiento de Artilleria número 71.

Al Parque y Maestranza de Artilleria de Madrid

Teniente auxiliar de Artillería don Miguel Contreras Sabio, de disponible en la 2. Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería número 42.

Otro. D. Antonio Guillén Horrillo de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Regimiente de Artilleria núm. 11.

Otro, D. José Romero Gómez, de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 13.

Al Parque y Maestronza de Artilleria de Sevilla

Teniente auxiliar de Artillería don Antonio Jiménez Doncel, de disponible en la 2.º Region Militar y en co-

misión en el Cuartel General de la 1.º Brigada de Artillería de Campaña.

Al Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona

Teniente auxiliar de Artillería don Venancio Bravo Alvaro, de disponi-ble en la 4.ª Región Militar y en comisión en la Zona de Reclutamiento Movilización núm. 22. Otro, D. Eladio Díaz Jiménez, de

disponible en la 4.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Ar-

tillería núm. 72.

Otro, D. Felipe Santiago Hernández, de disponible en la 4.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artilleria núm. 72.

Otro, D. José Galeano Espinosa, de disponible en la 4.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

Otro, D. Isaías Cubillo Sanz, de disponible en la 8.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

Al Parque y Maestranza de Artillería de Burgos

Teniente auxiliar de Artillería don Emiliano Fernández Díez, de dispo-nible en la 6.º Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 63.

Al Parque de Artilleria de Valencia

Teniente auxiliar de Artilleria don Epifanio Esteban de Andrés, de disponible en la 3.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artilleria num. 17.

Al Parque de Artilleria de Zaragoza

Teniente auxiliar de Artillería don Antonio Vijuesca Magallón, de disponible en la 5.º Región Militar y en comisión en la Jefatura de Artillería de la citada Región.

Al Parque de Artilleria de Valladolid

Teniente auxiliar de Artillería don Nicolás Blanco Villagra, de disponi-ble en la 7.º Región Militar y en comision en el Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo V.

Al Parque de Artilleria de La Coruña

Teniente auxiliar de Artillería don Rodrigo Rozas Carmoega, de disponi-ble en A. O. E. y en comisión en la 1.ª Bateria del III Terclo Sahariano. Otro, D. Ramón Fernández Rodri-

guez, de disponible en la 8,ª Región, Militar y en comisión en el Regimien-to de Artilleria núm. 28.

Otro, D. Manuel Alonso García, de disponible en la 3.º Región Militar y en comisión en la Zona de Recluta-miento y Movilización núm. 20.

Al Parque de Artilloria de Granada

Teniente auxiliar de Artilleria don Antonio Pascual Rodríguez, de dis-ponible en la 9.º Región Militar y en comisión en el mismo.

Al Parque de Artilleria de Ceuta

Teniente auxiliar de Artillería don Jesús Alconero Calvo, de disponible en el Norte de Africa y en comisión en el Regimiento Mixto de Artillería número 8.

Otro, D. José Brave Gómez, de dis-ponible en el Norte de Africa y en romisión en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 8.

Otro, D. Fidel Alonso Rico, de disponible en el Norte de Africa y en comisión en el Regimiento Mixto de Artilleria núm. 8.

Otro, D. Manuel Cala Blázquez de disponible en la 2.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 74.

Al Parque de Artilleria de Melilla

Teniente auxiliar de Artillería don Rogelio Romo Durán, de disponible en el Norte de Africa y en comisión en el Regimiento Mixto de Artillería número 9.

Otro, D. Manuel Fraile García, de disponible en el Norte de Africa y en comisión en la Unidad de Automóviles de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Evaristo Aren Vilán, de disponible en A. O. E. y en comisión en el Grupo de Artillería a Lomo 105/11 de Ifni.

FORZOSOS

Al Regimiento de Artilleria núm. 14

Teniente auxiliar de Artilleria don Santiago Rodríguez García, de dispo-nible en la 1.º Región Militar y en comisión en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Domingo Timoteo Enrique, de disponible en la 2.ª Región Militar en comisión en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

Al Regimiento de Artilleria núm. 21

Teniente auxiliar de Artillería don José Castro Estévez, de disponible en la 8.º Región Militar y en comisión en el Regimiento Mixto de Artilleria número 3.

Otro, D. Zacarias Hernández Sánchez, de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Regimien-

to de Artillería núm. 71. Otro, D. José Corres Otero, de disponible en la 6.º Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 25.

Al Regimiento de Artilleria núm. 24

Teniente auxiliar de Artilleria don Pedro Ros López, de disponible en la 6.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento Mixto de Artillería número 1.

Otro, D. Tomás Elvira Pérez, de disponible en la 1.º Región Militar y en comisión en el Rogimiento de Artilleria núm. 19.

Al Regimiento de Artilleria núm. 29

Teniente auxiliar de Artillería don Pablo Cristobal López, de disponible en la 6.º Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería número 63.

Otro, D. Vicente Iniguez San Vitalico, de disponible en Canarias y en comisión en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.

Otro, D. Francisco Gualda Martin, de disponible en la 9. Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 16.

Al Regimiento de Artilleria núm. 22

Teniente auxiliar de Artilleria don Balbino Núñez Dominguez, de disponible en la 1.ª Region Militar y en comisión en el Regimiento de Ar-tillería núm. 71

Otro, D. Hilario Olalde Diaz de Garayo, de disponible en la 6.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 25.

Otro, D. Fernando Perea Salado, de disponible en la 1.º Región Militar y en comisión en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Julian Fernández Arroyo, de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Arüllería núm. 11.

Otro, D. Mariano Delgado Sánchez, de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Escuela de Anli-

cación y Tiro de Artillería.
Otro, D. Pedro Gallegos de Juana,
de disponible en la 7.* Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 41.

Otro, D. José Jaso Sara, de dispo-nible en la 6.ª Región Militar y en comisión ne el Regimiento de Arti-tillería núm. 25.

Otro, D. Benito de Casas Miguel, de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Escuela Superior del Ejército.

Al Regimiento de Artilleria núm. 12

Teniente auxiliar de Artillería don Santiago Lozano Olmos, de disponible . en la 2.* Región Militar y en comisión en el Cuartel General de la primera Brigada de Artillería de Campaña.

Al Grupo de Artilleria Autopropulsa-da de la Brigada Blindada Herndn Cortés núm. 2

Teniente auxiliar de Artillería don Juan Díaz Serrano, de disponible en la 3.º Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núme-

Otro, D. Alejandro Gómez Illanes, de disponible en la 5.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artilleria núm. 20.

Al Regimiento de Artilleria Lanzacohetes

Teniente auxillar de Artilleria don Antonio Cuervo González, de disponi-ble en la 6. Región Miditar y en co-cisión en el Regimiento de Artillería número 25.

Otro, D. Avelino Palacios Téllez, de disponible en Canarias y en comisión en el Regimiento Mixto de Artillería número 93.

Al Regimiento de Artillería de Información y Localización

Teniente auxiliar de Artilleria don Pedro Fernández Llamazares, de dis-ponible en la 3.º Región Militar y en comisión en el Parque de Artillería de Valencia.

Otro, D. Antonio Peinado Acosta, de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Julio Nieto Garcia, de disponible en la 5.* Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artilleria núm. 20.

Otro, D. Félix Miguez Castellanos, de disponible en la 6.ª Region Militar y en comisión en el Regimiento de Artilleria núm. 25.

Al Regimiento Mixto de Artilleria número 4

Teniente auxiliar de Artillería don Pedro Bañuelos de la Iglesia, de disponible en la 6. Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 63.

Al Regimiento Mixto de Artilleria número 6

Teniente auxiliar de Artillería don Antonio del Rosal Castro, de disponible en la 2.4 Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artilleria núm. 42.

di Regimiento de Artilleria de Campaña núm. 30

Teniente auxiliar de Artilleria don Alberto Aldazázal Aguirre, de dispo-nible en la 6.º Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artilleria núm. 46.

Otro, D. Eleuterio Carballal Mallo, de disponible en la 8.* Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artilleria núm. 28.

Otro, D. Manuel Fernández Pérez, de disponible en la 2.ª Región Milltar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo II.

Al Regimiento Mixto de Artilleria número 92

Teniente auxiliar de Artillería don Luis Rodríguez Puente, de disponible en la 8.ª Región Militar y en comi-sión en el Regimiento de Artillería número 28.

Otro, D. Manuel Cebollada Real, de disponible en la 8.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 28.

Al Regimiento de Artilleria núm. 28

Teniente auxiliar de Artilleria don Teniente auxinar de Artilleria don José Cadarso Jimeno, de disponible en la 6.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artilleria núm. 46. Otro, D. José Tosar Cando, de disponible en la 8.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artilleria núm.

tilleria num. 17.

A la Agrupación Mixta de Artillería número 1

Teniente auxiliar de Artilleria don

la 5.º Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería número 20.

Otro, D. Manuel Simón Cester, de disponible en la 5.º Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería num. 20.

Otro, D. José Figueras Hernández. de disponible en Canarias y en comi-sión en el Regimiento Mixto de Ar-

tilleria num. %. Otro, D. Francisco Montiel Saez, de disponible en la 6.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 46.

Otro, D. Gumersindo Barredo Ruiz-Capillas, de disponible en la 6.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 63.

Otro, D. Manuel Ruano González, de disponible en la 8.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.

Madrid, 21 de diciembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir la vacante de varias Armas, anunciada de concurso por Orden de 29 de septiembre último (D. O. núm. 222), existente en la Com-pañía Mévil de Reparaciones de Campaña, afecta a la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia, se destina con carácter voluntario al subteniente de Artilleria don Valentin Ayuso Sanz, del Regimiento de Artillería núm. 13. Madrid, 24 de diciembre de 1968.

MARTIN ALONSO

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 18 de ma-yo de 1961 (D. O. núm. 130), se concede el pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», al capitán de Arma o Cuerpo», al capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas». D. Francisco Valdelomer Varo, en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, quedando a mis órdenes en la misma Región Militar y plaza.

Madrid 22 de diciembre de 1968

Madrid, 23 de diciembre de 1962.

MARTÍN ALONBO

Servicios civiles

Situaciones

Con arregio a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 y Decreto para su desarrollo de 22 de igual mes y año (DD. OO. números 163 y 180), modificados por el de 12 de marze de 1959 (D. O. núm. 69), se concede, a petición propia, el pase a la situa-ción de «En expectativa de Servicios Teniente auxiliar de Artilleria don Civiles», al jefe y oficial de Artille-Paz Casanova Fonrs, de disponible en ría (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que causan baja en fin del presente mes en los destinos militares en que actualmente se encuentran, fijando su residencia en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

Teniente coronel de Artilleria (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don José Luis de Parada Sanjurjo, en situación de supernumerario en la 1.º Región Militar, plaza de Madrid, en la misma Región Militar y plaza.

Capitán de Artillería (E. A.), Gru-po de Mando de Armas, D. Juan Cañadas Robles, del Servicio Geográfico del Ejército, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Madrid, 22 de diciembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpos

Por aplicación de lo dispuesto en el articulo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Artillería (E. A.), en situación de «En expectativa de Servicios Civiles», D. Gregorio García Martínez, el que continuará en la misma situación en que actualmente se encuentra.

Madrid, 22 de diciembre de 1962.

MARTIN ALONSO

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (Apéndice nú-mero 6, de la «Colección Legislativa»), se asciende al empleo de teniente de complemento al alférez de dicha Escala y Arma D. Maximiliano Serrano Romero, del Regimiento de Artille-ria núm. 71, con antigüedad de 1 de octubre de 1961, continuando en su actual destino.

Madrid, 22 de diciembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad neglamentaria en las fechas que se indican los suboficiales de complemento de Artilleria pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servi-cios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada D. Rufino Gil Pérez, con residencia en Madrid, a partir del 22 de diciembre de 1962.

Otro, D. Cristóbal Almeida Santana, con residencia en Barcelona, a partir del 23 de diciembre de 1962.

Otro, D. Antonio Benitez Lima, con residencia en Vélez-Málaga (Málaga), a partir del 24 de diciembre de 1962. Sargento D. Manuel Dorribo Cid,

con residencia en Rairo (Orense), a partir del 24 de diciembre de 1962. Madrid, 24 de diciembre de 1962.

MARTIN ALONSO



INGENIEROS DE ARMA: MENTO Y CONSTRUCCION

Vacantes de mando

Jefe de la Comandancia de Obras de Canarias, para ser cubierta en turno de libre elección entre tenientes coro-neles de la Rama de Construcción y Electricidad.

Documentación: Instancia y Ficharesumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Diez dias.

Madrid, 26 de diciembre de 1962.

MARTÍN ALONSO-

Ayudantes

Trientes

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290). se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a conti-nuación se relacionan.

RAMA DE ARMAMENTO

Capitán ayudante D. José Cano Cano, de la Escuela Politécnica del Ejército, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como maestro de Fábrica, a percibir desde 1 de enero de 1963.

Otro. D. Lino Alvarez-Rua Cañedo, de la Fábrica Nacional de Canones de Trubia, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como maestro de Fábrica, a percibir

desde i de enero de 1963. Otro, D. Blas Gómez Herrera, del Parque Central de Sanidad Militar, diez trionios por llevar treinta años de servicio desde su ingreso en el Cuer-

ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de enero de 1963.

Diez trientos por llevar treinta años de servicio desde su ingreso en el Cucrpo Auxiliar Subalterno del Ejército, a percibir desde 1 de enero de 1963

Capitán auxiliar D. Jesús Granda Alvarez, del Parque de Artillería de Zaragoza.

Teniente auxiliar D. Antonio Mateos Tena, de la Fábrica de Artilleria de Sevilla.

Otro, D. Francisco López Jiménez, de la Escuela Politécnica de Ejército.

Otro, D. Francisco López Talaverón, de la Fábrica de Artillería de-Sevilla.

Otro, D. Baldomero Castillo Duarte, del Parque de Artillería de Ceuta.

Otro, D. Emiliano Pablos Pablos, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. David Muñiz López, en la situación de «al servicio de otros Ministerios», Primer Grupo, Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Industrias Militares, S. A.

Otro, D. Ramón Fernandez Genzá-lez, de la Jefatura de Automovilismo de Baleares.

Otro, D. Emiliano Gómez García, en la situación de «al servicio de otros Ministerios», Primer Grupo, Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Ladus-trias Militares, S. A.

Otro, D. Ramón Rodríguez Garcia, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Teniente auxiliar D. Raimundo Garcia Suárez, de la Unidad de Automo-... vilismo de la División de Infanteria «Galicia» núm. 81.

Otro, D. Marcelino López Fernández, a mis órdenes en la 8.ª Región Militar y agregado al Parque de Artillería de La Coruña.

Otro, D. Juan Martinez Alvarez, a mis órdenes en la 8.º Región Militar y agregado al Parque de Artilleria de La Coruña.

Otro, D. Amelio Ayuso Garcia, de la Academia de Artillería.

Otro, D. Ignacio Gil-Sanz Alvaro, de la Compañía de Automóviles del Batallón de Infantería de este Minis-

Otro, D. Juan Vilchez Vilchez, del Parque y Maestranza de Artilleria de Madrid.

Teniente auxiliar D. Anastasio Vázquez Salgado, en la situación de «al servicio de otros Ministerios», Primer Grupo, Empresa Nacional «Santa Barbara» de Industrias Militares, Soviedad Anónima, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su escenso a sargento, a percibir des-de 1 de enero de 1963.

Otro, D. José López Vargas, de la fúbrica de Artilleria de Sevilla, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde st primera revista administrativa companyida de Obra de Companyida de po Auxiliar Subalhemo del Ejárcito, a percibir desde 1 de enero de 1963.
Teniente ayudante D. José Fonseca Velasco, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su la situación de «al servicio de otros

Ministerios», Primer Grupo, Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Industrias Militares, S. A., tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir

desde 1 de agosto de 1962. Alfèrez auxiliar D. Entiquio Garri-do Casanova, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como maestro ajustador, a percibir desde 1 de enero de 1963.

RAMA DE CONSTRUCCION

Capitán ayudante D. Celestino Martinez Illana, de la Comandancia de Obras de la 7.º Región Militar, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de enero de 1963.

Otro. D. José Urios Candela, de la Base de Parques y Talleres de Auto-movilismo de la 3.º Región Militar, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a persibir des-

de 1 de enero de 1965. Capitán auxiliar D. Francisco Fojon Selvanez, de la Comandancia de Obras de Melilla, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso o sargento, a per-cibir desde 1 de diciembre de 1962.

Teniente auxiliar D. Manuel Esteban Blasco, del Parque Central de Ingenieros (Depósito Destacado de la 3.º Región Militar), cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1963.

Diez trienios por llenar treinta años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejér-cito, a percibir desde 1 de enero de 1963

Teniente auxilioi D. José Baroja Burguera, del Parque Central de Ingenieros (Depósito Destacado, de la 3.ª Región Militar)

Otro, D. Eustaquio Martinez Gálvez, del Regimiento de Zapadores número 6 para Cuerpo de Ejército. Otro, D. Valentín Trujillo Morales,

de la Brigada Blindada Hernán Cortés núm. 2.

Otro, D. Jesús Pantojo Laso, del Re-gimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Florencio Carrillo Sánchez, de la Escuela de Estado Mayor. Madrid, 22 de diciembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



INTENDENCIA

ADVERTENCIA. - En la pagina 1.161 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al capitan de Intendencia D. Luis Laine Hernández, que se encuentra en la situación de «En Servicios Civiles».



VARIAS ARMAS

Concursos

Una vacante de subteniente o brigada de cualquier Arma para secretario de Causas en el Juzgado Militar Permanente de la 5.º Región Militar, en segunda convocatoria.

Documentos a enviar: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de

1961 (D. O. núm. 73).

Los citados documentos, cursados por conducto reglamentario, deberán tener entrada en la Capitania General de la referida Región dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

Expirado el plazo de admisión de instancias, en el de diez días se efectuará, por la Autoridad judicial, el examen prevenido en el Reglamento aprobado por la Real orden de 11 de julio de 1919 («C. L.» núm. 232), veri-ficado el cual se remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) la propuesta correspondiente, en unión del acta de examen y documentaciones de todos los concursantes.

Los solicitantes quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Madrid, 20 de diciembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Una vacante de subteniente o brigada de cualquier Arma para secretario de Causas en el Juzgado Militar Permanente de la 9.* Región Militar, en segunda convocatoria.

Documentos a enviar: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo

de 1961 (D. O. núm. 73)

Los citados documentos, cursados por conducto reglamentario, deberán tener entrada en la Capitanía General de la referida Región, dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

Expirado el plazo de admisión de instancias, en el de diez días se efectuara, por la Autoridad judicial. el examen prevenido en el Reglamento aprobado por la Real orden de 11 de julio de 1919 («C. L.» núm. 232), verificado el cual se remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) la propuesta co-rrespondiente, en unión del acta de examen y documentaciones de todos los concursantes.

Los solicitantes quedan exentos del plazo de minima permanencia en sus

actuales destinos.

Madrid, 20 de diciembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Advertencia. - En la página 1.162 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno por la que se connoca concurso entre jefes y oficia-les para proveer plazas en Minis-terios civiles.

ADVERTENCIA. — En las páginas 1.161 y 1.162 se publican tres Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Ciniles.

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Señalamiento de suedo de brigada

Con arregio a las Leyes de 22 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 290) y 14 de abril de 1955 (D. O. núm. 36), se concede el sueldo de brigada a los sargentos que a continuación se relacionan, con efectos económicos a partir de las fechas que también se indican.

A partir de 1 de noviembre de 1962

Sargento de Artillería D. Manuel Maldonado Millán, del Regimiento Mixto de Artilleria núm. 7.

Otro, D. Manuel Chiva Abad, del Regimiento Míxto de Artillería nú-

mero 92.

A partir de 1 de diciembre de 1962

Sargento legionario D. Joaquin Garcia Mejías, del Tercio Gran Capitán,

1 de La Legión. Otro, D. Francisco Rodríguez Lo-pez, del Tercio Duque de Alba, 2 de

La Legión. Sargento de Infantería D. José Blanco Ferreira, de la Agrupación de In-

fantería Burgos núm. 86. Sargento de Artillería D. Juan Gar-cía Cozar, del Polígono de Experiencias de Carabanchel.

Madrid, 22 de diciembre de 1962.

MARTIN ALONSO



SUBSECRETARIA

JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en l los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los heneficios de libertad condicional por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los corrigendos de la Penitenciaria Militar de La Mola (Mahón), Angel Romero Reolid, Fernando López Roldán y Rafael Dominguez Arroyo.

Madrid, 7 de diciembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

(Del B. O. del E. núm. 307, de 1962.) el artículo 42 del Reglamento para la Antón Rozas.

Consejo Supremo de Justicia Militar



Supervivientes de las Campañas Coloniales

Pensión extraordinaria

aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de supervivientes de nuestras Campañas Coloniales, que da principio con D. Emilio Fuentes Sáez-Díaz y termina con don Antonio Rubio Guzmán, a quienes se les concede la pensión extraordinaria mensual con arreglo a la Ley de 23 de diciembre de 1959 (DIA-RIO OFICIAL núm. 293), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a To dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento. Madrid, 18 de diciembre de 1962,-

En cumplimiente de le dispueste en El Contralmirante Secretarie, Manuel

RELACION QUE SE CITA

| NOMBRES | Pensión mensual que le co- rresponde Pesetas | - empez | en que ar a pe Mes | deben rcibirla Año | | e los interesados y Dele- por donde desean cobrar |
|-------------------------------|--|---|---|--|----------|---|
| Fuentes Séez-Díaž (D. Emilio) | 250,00 250,00 250,00 250,00 250,00 250,00 250,00 | 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 | enero | 1960 1960 1960 1960 1960 1960 1960 | Andraitx | D. G. Deuda. Gijón. Baleares. Albacete. D. G. Deuda. Murcia. Oviedo. Granada. |

Madrid, 18 de diciembre de 1962.—El Contralmirante Secretario, Manuel Antón Rozas.



PRESIDENCIA **GOBIERNO** DEL

Ilmo. Sr.: Dispuesto por el Ministerio del Ejército el pase a la situa-ción de expectativa de Servicios Civiles del capitán de Intendencia don Luis Laine Hernández,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el cargo de representante. del Gobierno General de la Provin-cia de Sahara en Las Palmas de Gran Canaria.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.
Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de diciembre de 1962.

CARRERO

limo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Exemos. Sros.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan.

con expresión del empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja:

Colocados

Brigada de Infantería D. Adrián Antequera Suárez. Grupo de Puertos de Santa Cruz de la Palma. Retirado el 2-12-62.

Brigada de Infantería D. Antonio Alemán Artiles. Administración de Correos. Tenerife. Retirado el 23 de noviembre de 1962.

Brigada de Infanteria D. Angel Colado Merino. Centro Técnico de Intendencia del Ejército. Madrid. Retirado el 22-11-62.

Brigada de Infantería D. Julián Henares Mariño. Ayuntamiento de Utrera (Sevilla). Refirado el 30-11-62.

Brigada de Infanteria D. Pedro Hernandez Herrero, Grupo de viviendas «La Elipa», Madrid, Retirado el 2 de diciembre de 1962.

Brigada de Caballeria D. Saturnino Buisan Polo, Ayuntamiento de Zaragoza. Retirado el 29-11-62.

Brigada de Caballería D. Elisco Rodriguez de a Rosa. Diputación Provincial de Lugo. Retirado el 1-12-62.

Brigada de Artillería D. Pablo Rey

López. Instituto Nacional de Enseñanza Media. Bilbao. Retirado el 29-11-62. Sargento de Infantería D. Aurelio

Lafuente García. Ayuntamiento de Zaragoza. Retirado el 2-12-62.

Sargento de Infantería D. Manuel Padial Paniagua. Depósito de Intendencia de Ifni Retirado el 24-11-62.

Reemplazo voluntario

Teniente de Aviación D. Alejandro Prado Moro. Retirado el 30-11-1962. Brigada de Infantería D. Pedro Lo-

zano Lozano. Retirado el 28-11-1962. Brigada de Artillería D. Ben Ojez Castro. Retirado el 30-11-1962. Benito

Brigada de Intendencia D. Cesáreo Sánchez Melgar. Retirado el 1-12-1962. Sargento de Infantería D. Pablo Caballero Andrés, Ingreso en el Cuerpo de Mutilados.

Al personal retirado, relacionado anteriormente, que proceda de la situación de colocado, deberá hacérsele ruevo senalamiento de haberes en colocidos estadamiento de haberes en colocidos estadamiento de haberes en colocidos estadamientos de haberes en colocidos estadamientos de la decembra de colocidos estadamientos estada relación a su destino civil, de acuerdo con lo estableciao en el artículo 23

de las Leyes de 15 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 299) y 30 de nyarzo de 1954 («Bo-

letín Oficial del Estado, número 91). Lo digo a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos

Madrid, 12 de diciembre de 1962.-Por delegación, Serafín Sánchez Fuensanta.

Exemos. Sres: Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 306, de 1962.)

fimo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «B. O. del Estado» de 14 de agosto último, para proveer dos plazas de teniente vacantes en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir las mismas a los tenientes del Arma de Infantería (E. A.) D. Juan Martínez Borrego y D. Tomás Peral Gutiérrez, que percibirán su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al .presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1962.

CARRERO

limo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas .

Exemos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Bole-tín Oficial del Estado» núm. 199) y Orden de 21 de noviembre de 1962 (*B. O. del Estado» núm. 190), que adjudica, con caracter provisional. una plaza de auxiliar administrativo de la Companía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., en la Agencia de Almería,

Esta Presidencia del Gobierno dis-

pone:

Articulo único.-Se adjudica, con caracter definitivo a todos los efectos. la citada plaza al alférez de complemento de Infanteria D. Rafael Jiménez González, que figura en la citada Orden.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1962.-Por delegación, Serafin Sánchez Fuensanta.

Exemos, Sres, Ministros ..

Exemos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1962 («Bole-tin Oficial del Estado» núm. 199) y Orden de 28 de noviembre de 1962 («B. O. del Estado» núm. 291), que adjudica, con caracter provisional. una plaza de ordenanza de la Compania Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., en la Agencia de Alcazar de San Juan (Ciudad Real),

Esta Presidencia del Gobierno dis-

Artículo único. - Se adjudica, con carácter definitivo a todos los efectos, la citada vacante al sargento de com-plemento de Artillería D. Gaspar Muñoz Chillón, que figura en la citada

Lo digo a VV. EE, para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 20 de diciembre de 1962.-Por delegación, Scrafin Sánchez Euensanta..

Exemos. Sres. Ministros.

(Del B. O. del E. núm. 307, de 1962.)

Exemos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley de 17 del mismo mes y año («Boletín Oficial del Estado» núm. 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («B. O. del Estado» núm. 64), se publican a continuación las plazas que para ser ocupadas por jefes y oficiales del Ejército de Tierra han convocado los Ministerios y Organismos civiles que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General del Instituto Nacional de Estadística

Se convocan 36 plazas para capitanes, en número de una o dos plazas por cada una de las capitales de provincia que se relacionan, sin que puedan exceder de 24 las cubiertas por los aspirantes en su totalidad.

los aspirantes en su totalidad.
Provincias con dos plazas: Albacete, Avila, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Jaén, Palencia, Pontevedra, Soria, Teruel y Toledo.
Provincias con una plaza: Almería, Lérida, Orense, Segovia, Tarragona y Vizcaya.

La dependencia de los destinados y misiones a desempeñar por los mis-

misiones a desempeñar por los mismos serán las que constan en la Orden de 14 de julio de 1959 de esta Presidencia (*B. O. del Estado» número 171 y Dianio Oficial del Ministerio del Ejército num. 163).

Dirección General de Protección Civil

En la Dirección General

Se convoca una plaza para teniente coronel. .

Madrid.

Condición indispensable: Título de Químico-Farmacéutico y poseer inglés.

Segundos jefes provinciales de Pro-tección Civil

Se convocan seis plazas para los empleos de coronel, teniente coronel o comandante, distribuidas en la siguiente forma:

Una plaza para coronel o teniente coronel:

Las Palmas de Gran Canaria.

Cinco plazas para coronel, teniente coronel o comandante:

Albacete, Ciudad Real, Soria, Teruel y Zamora.

Adjuntos de segundos jefes provinciales de Protección Civil

(Dependerán del segundo jefe provincial)

Se convocan veinticuatro plazaspara los empleos de teniente coronel, comandante o capitán, distribuídas en la siguiente forma:

Cinco plazas para teniente coronel:

Alicante, Castellón, Cuenca, Lugo y Las Palmas de Gran Canaria.

Tres plazas para teniente coronel, comandante o capitán:

Albacete, Soria y Zamora.

Dieciséis plazas para comandante o capitán:

Alicante, Avila, Badajoz, Cuenca, Huelva, Huesca, Jaén, León, Lérida, Lugo, Orense, Palencia, Tarragona y Vizcaya (tres plazas).

Segundos jefes locales de Protección Civil

Se convocan cuarenta y ocho plazas para los empleos de coronel, teniente coronel, comandante o capitán, distribuidas en la siguiente forma:

Siete plazas para los empleos de coronel, teniente coronel o comandante:

Bilbao, Cáceres, Castellón, Guenca, Jaén, León y Murcia.

Una plaza para teniente coronel: Córdoba.

Cuarenta plazas para teniente coronel, comandante o capitán:

Alcalá la Real, Almadén, Almansa, Arrecife, Astillero, Baracaldo, Benavente, Burriana, Calahorra, Calañas, Camargo, Cieza, Durango, Elche, Galdácano, Guernica y Luno, Guía, Hellín, Linares, Lorca, Lucena, Martos, Mieres, Minas de Riotinto, Monforte de Lemos, Montilla, Nerva, Onteniente, Orihuela, Peñarroya-Pueblonuevo, Pozoblanco, Puertollano, Reinosa, Requena, Ripoll, Sama de Langreo, Sestuo, Villarreal, Villarrobledo, Zafra.

Adjuntos de segundos jefes Jocales de Protección Civil

(Dependerán del segundo jefe local)

Se convocan cuarenta y una plazas para los empleos de teniente coronel,

comandante o capitán, distribuidas en la siguiente forma:

Siete plazas para teniente coronel. comandante o capitán:

Bilbao (tres plazas), Caceres, Cuen-ca, Huelva y Lugo.

Trece plazas plara comandante:

Avila, Cádiz, Ciudad Real, Gerona, Huesca, Lérida, Orense, Oviedo, Palencia, Santander, Soria, Teruel y Zamora.

· Diecisiete plazas para comandante o capitán:

Alicante, Ciudad Real, Gijón, Gerona, León, Lérida, Mahón, Murcia, Orense, Oviedo, Puerto Rosario, Santa Cruz de la Palma, Santander, Segovia, Tarragona, Teruel y Zamora.

Cuatro plazas para capitán:

Albacete, Badajoz, Soria y Algeci-

Asignaciones que les pueden corresponder: Las consignadas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de noviembre de 1958 (D. O. número 256), y las que correspondan con arreglo al Decreto de 22 de junio de 1961 (*B. O. del E.» núm. 159) y por aplicación de la Ley de 26 de diciembre de 1958.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Esto Ministerio convoca 78 plazas para los empleos de coronel a capi-tán inclúsive, distribuídas en la siguiente forma:

Para licenciados o doctores en De-

Secretarias de Gobierno de las Audiencias Territoriales

Albacete, dos; Barcelona, cuatro; Burgos, dos; Cáceres, dos; La Coruna, tres; Granada, dos; Las Palmas, tres; Oviedo, dos; Pamplona, dos; Palma de Mallorca, dos; Sevilla, dos y Valencia, tres.

Fiscalias de las Audiencias Territoriales

Albacete, dos; Barcelona, dos; Burgos, dos; Cáceres, dos; La Coruña, tres; Granada, tres; Las Palmas, tres; Oviedo, dos; Pamplona, dos; Palma de Mallorca, dos; Valencia, tres, y Zaragoza, dos.

Tanto en las Secretarias como en las Fiscalías, las funciones a desempeñar por los designados para ocupar estas plazas, serán las de in-dole administrativa que se les encomiende.

Plazas a provaer sin título:

Secretarias de Gobierno de las Au-diencias Territoriales

Albacete, dos; Cómeres, dos; Las Palmas, dos: Oviedo, dos y Sevilla. ùna.

Fiscalías de las Audiencias Territoriales

Albacete, dos; Burgos, dos; Cáce res, dos; Las Palmas, una; Oviedo. dos, y Sevilla, tres.

Tanto en las Secretarias como en las Fiscalias, las funciones a desempeñar por los designados para ocupar estas plazas serán las que se les asigne dentro de una labor de estadistica, organización de ficheros y otras analogas, que ni por su denominación ni por su función sean de auxiliares administrativos.

MINISTERIO DE HACIENDA

Este Ministerio convoca setenta y una plazas para los empleos de teniente coronel, comandante o capitán distribuídas en número y empleo en los Servicios que a continuación se exponen:

Dirección General de Impuestos sobre la Renta

Treinta y tres plazas para comandantes o capitanes en las siguientes Delegaciones de Hacienda:

Alava, una; Alicante, una, Albacete, dos; Avila, dos; Badajoz, cuatro; Barcelona, una; Ciudad Real, una; Cuenca, dos; Gijón, una; Guadalajara dos; Guipúzcoa, tres; Jaén, tres; Murcia, una; Oviedo, una; Santander, una; Segovia, dos; Soria, dos; Teruel, dos, Vizcaya, una.

Dirección General de Tributos Especiales

Una plaza para comandante o capitán:

Guipúzcoa.

Los servicios a desempeñar, la dependencia de los designados y el de-recho de preferencia dentro del empleo por los títulos que posean los so-licitantes, serán los indicados en las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1959 y 28 de abril del mismo año («B. O. del Estado» núms. 19 y 105 y Diario Official, del Ministerio del Ejército números 18 y 100).

Servicios Especiales dependientes de la Subsecretaria

Tres plazas para teniente coronel:

Cáceres, dos; Mahón, una.

Treinta y cuatro plazas para co-mandante o capitán:

Algeciras, dos: Budajoz, una; Bilbao, una; Caceros, una; Cartagena, una; Castellón, dos; Gerona, una; Ibiza, dos; Lugo, una; Mahón, tres; Orense, cuatro; Oviedo, una; Pamplona, tres; Pontevedra, dos; San Sebastián, cuatro; Tarragona, una; Vigo, cuatro

Las preferencias para este Servicio, dentro de cada empleo de los solicitantes, serán las consignadas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de abril de 1959 («B. O. del Estado» núm. 105).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Este Ministerio convoca 71 plazas en los distintos Organismos dependientes del mismo y en número y condiciones exigidas para cada una de ellas, que se indican a continuación:

Ayuntamientos

Cuarenta y nueve plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive, en los Ayuntamientos de capitales de provincia y en el número que para cada uno de ellos se indica, con preferencia de empleo y antigüedad:

Albacete, dos; Almería, una; Avila, una; Badajoz, una; Burgos, 2; Cáceres, dos; Castellón, dos; Ciudad Real, dos; Cuenca, dos; Gerona, una; Guadalajara, una; Hueiva, dos; Huesca, una; Jaén, dos; Las Palmas, dos; León, una; Lérida, dos; Lugo, dos; Murcia, dos; Orense, dos; Oviedo, una; Palencia, dos; Pontevedra, dos; Santander, una; Segovia, una; Soria, dos; Tarragona, dos; Teruel, dos; Vitoria, una: Zamora, dos.

Para atender las Oficinas munici-pales, Negociados de Quintas y funciones afines (empadronamiento, censo de población, etc.), en tareas de rango técnico-administrativo.

Dirección General de Administración Local

Diputaciones Provinciales

Orice plazas para comandantes y capitanes:

Lugo (una plaza para comandante y dos para capitanes).

Para la Oficina de Organización y Estadística, adscritas a la Secretaria General, para desempeñar servicios administrativos,

Segovia (ocho plazas).

Dos plazas adscritas a la Oficina de Intervención, Misión: Operación para confección de presupuestos, llevar libros contables y registro y redacción de documentos contables.

Una plaza adscrita al Negociado de Arbitrios Provinciales. Misión: Liquidación del arbitrio, confección de documentos cobratorios, redacción de contratos y relación con las Corporaclones y contribuyentes.
Una plaza adscrita a Depositaria.

Mision: Llevar libros auxiliares y operaciones de rendición de cuentas.

Una plaza adscrita a los Servicios de Arquitectura, Servicios Técnicos y Paro Obrero. Misión: Auxiliar del arquitecto, confección y desarrollo en su parte administrativa de los planes de obras y servicio, y rendición de cuentas del impuesto para prevención del paro obrero.

Dos plazas adscritas a la Sección Provincial de Administración Local. Misión: Examen y fiscalización de los presupuestos de los Ayuntamientos de

la provincia.

Una plaza adscrita al Negociado de Beneficencia y cuestiones sociales. Misión: Expedientes de ingreso y salida en establecimientos benéficos y operaciones de carácter laboral del personal sujeto a dicha Reglamentación.

Ayuntamientos

Tres plazas para comandantes y capitanes.

Castellón de la Plana: Dos plazas para funciones inspectoras en la ejecución de obras. Preferencia aparejador o servicios en Comandancias de Obras o Servicio Militar de Construcciones.

Lérida: Una plaza para la Oficina de Contribuciones Especiales.

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Se convocan dos plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive.

Madrid: Dos plazas para arquitectos.

A estas vacantes pertenecientes a este Centro directivo no les afectará crédito presupuestario alguno.

Los designados dependerán directamente de los Jefes de los Servicios de Arquitectura de esta Dirección, efectuando los trabajos tanto de gabinete como de reconocimiento o adquisición de las obras o materiales de su competencia. Deberán estar en posesión del correspondiente título o reunir las condiciones necesarias para la obtención del mismo, acreditada por certificación del respectivo Centro docente.

Percibirán unicamente, por no tener dotación presupuestaria, los emolumentos propios correspondientes a los trabajos que efectuen, más las dietas en los desplazamientos, con sujeción al Reglamento de aplicación.

Dirección General de Sanidad

Administrador Sanitario provincial

Tres plazas para comandantes o capitanes en las siguientes localidades: Alava, Orense y Segovia.

Las funciones a desempeñar son las de velar por el cumplimiento en los servicios sanitarios de las disposiciones de carácter administrativo vigentes, asesorando al efecto a la Jefatura Provincial y la de administrar, rindiendo las correspondientes cuentas de las consignaciones económicas de la Jefatura Provincial de Sanidad.

Percibirán, con cargo a los presupuestos de los institutos Provinciales de Sanidad, las mismas gratificaciones que los funcionarios del Cuerpo Técnico-administrativo que desempenan cargos análogos.

Tendrán preferencia los que posean título facultativo superior y conocimiento de idiomas.

Secretarios de los Servicios de Sanidad

Tres plazas para capitanes en las siguientes localidades:

Castro-Urdiales, Vinaroz y Villagarcia de Arosa.

Los servicios a desempeñar serán de carácter administrativo-sanitarios, ajustándose los designados para el desempeño de su función a las normas prevenidas en el Reglamento de Sanidad Exterior de 7 de septiembre de 1934 y en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

 Las asignaciones que pudieran corresponderles serán variables según la importancia geográfica y político-administrativa de la localidad.

Tendrán preferencia los que posean conocimiento de idiomas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Este Ministerio convoca 66 plazas para desempeñar servicios administrativos en las Secretarías de los Centros dependientes del mismo y en las localidades que a continuación se relacionan, con expresión del número de plazas a cubrir en cada una de ellas.

Estas plazas se convocan para capitanes.

Subsecretaria

Subsecretaria, una plaza. Escuela Técnica de Ayudantes de Obras Públicas, dos plazas. Escuela Técnica de Peritos de Telecomunicación, una plaza.

Delegación Administrativa de Educación Nacional

Cuenca, dos.

Escuela de Artes y Oficios

Jaén, una; Santiago de Compostela, una; Santa Cruz de la Palma, una; Teruel, una.

Escuelas de Comercio

Alava, una; Castellón, una; Ciudad Real, una; Córdoba, una; Huelva, una; Jaén, una; Lérida, una.

Escuelas de Peritos Industriales

Alcoy, una; Béjar, una; Jaén, una; Tarrasa, una; Villanueva y Geltrú, una.

Institutos do Enseñanza Media

Alcoy, una; Arrecife, una; Baeza, una; Mshón, una; Requena, una; Santa Cruz de la Palma, una; Torrelavega, una.

Facultad de Veterinaria

León, una.

Escuela de Facultativos de Minas Linares, una.

Institutos nocturnos

Barcelona, una.

Escuelas del Magisterio

Albacete, dos; Alicante, una; Barcelona, una; Badajoz, una; Burgos, dos; Cáceres, una; Castellón, dos; Ciudad Real, una; Córdoba, una; La Coruña, una; Cuenca, una; Gerona, dos; Huelva, una; Huesca, una; Jaén, una; Logroño, una; Lugo, una; Málaga, una; Murcia, una; Orense, una; Oviedo, una; Palencia, una; Santander, una; Santiago de Compostela, una; Segovia, una; Sevilla, una; Tarragona, una; Teruel, una; Toledo, una; Vizcaya, una.

El cometido asignado a los que ocupen estas vacantes, los Centros donde prestarán sus servicios, los traslados dentro de la localidad y demás condiciones serán las consignadas en la Orden de 15 de enero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» núm. 18).

La Jefatura Superior inmediata de los destinados corresponderá al Director y Secretario del Centro respec-

tivo.

MINISTERIO DE TRABAJO

Este Ministerio convoca 48 plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive, distribuidas en número y empleo en los servicios que a continuación se exponen:

Dirección General de Emple.

Servicio Económico Estadístico de la Dirección General

Madrid, una plaza para comandante.

Secretarias de los Servicios Provinciales de la Dirección General de Empleo

Gerona, una plaza para coronel a capitán.

Las condiciones y preferencias para ocupar esta plaza serán las establecidas para este Servicio en Orden de 9 de mayo de 1959 («B. O. del E.» número 114 y D. O. del M. del E. número 108).

· Servicios Técnico-administrativos

Cuarenta y seis plazas para comandantes y capitanes en las siguientes Delegaciones Provinciales de Trabajo:

Alaya, una; Albacete, una; Almería, una; Avila, una; Alicante, una; Badajoz, dos; Burgos, dos; Cáceres, una; Castellón, una; Córdoba, una; Cuenca, una; Ciudad Real, dos; Gerona, una; Guadalajara, una; Gupuzcoa, tres; Huelva, dos; Jaén, una; León, dos; Lérida, tres; Murcia, una; Orense, una; Oviedo, dos; Palencia, una; Pontevedra, una; Santander,

una; Segovia, una; Soria, una; Tarragona, una; Teruel, dos; Toledo, una; Valencia, una; Valladolid, una; Vizcaya, dos; Zamora, una.

Para este Servicio, los que han de desempeñar los designados serán los que le asignen los Delegados de Trabajo respectivos, de los que dependerán, e inmediatamente, del Jefe del Servicio a que estén afectos.

Preferencia dentro del empleo: Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas o los relacionados con la legislación social de trabajo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Comisión para la distribución del carbón

Mieres, una plaza para capitán.

El destinado efectuará trabajo de estadistica y preparación de datos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Este Ministerio convoca nueve plazas en los Organismos dependientes del mismo y en las localidades que a continuación se relacionan.

Estas plazas se convocan para çapitanes.

Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado

Málaga (7.* División Hidrológico-Fo-

restal), una plaza. El designado desempeñará el cargo de Tefe del personal de Guardería de Brigadas o Servicios Provinciales.

Brigada de Orense, dos plazas; Brigada de Asturias, una plaza.

Los designados desempeñarán funciones administrativas de responsabilidad.

Subdirección de Montes y Política Forestal del Estado

Cinco plazas en los distritos forestales siguientes:

Ciudad Real, una; Córdoba, una; Guipuzcoa, una; León, una; Vizcaya, una.

Los designados desempeñarán sus funciones en las oficinas de los distritos correspondientes.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVI-

Inspectores administrativos de Grupo de viviendas sindicales

Esta Secretaria General convoca dos plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive.

La Linea de la Concepción, una; Puertollano, una.

Estas plazas están dotadas con la retribución mensual de 1.925 pesetas, y de acuerdo con lo establecido para cada zona por la vigente Reglamentación de Trabajo en Oficinas y Despachos, le son aplicables todos los demás complementos relativos a seguros sociales, puntos, etc.

DISPOSICIONES COMUNES

a) Para poder solicitar las plazas convocadas se habrán de reunir las condiciones señaladas por la Ley de 17 de julio de 1958 («B. O. del E.» número 172) y Decreto del 22 del mismo mes y año («B. O. del E.» núm. 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («B. O. del E.» núm. 64), y las Ordenes del Ministerio del Ejercito de 9 de agosto de 1958 (D. O. núm. 180), 30 de octubre de 1958 (D. O. núm. 248) y de 24 de diciembre del mismo año (D. O. núm. 292).

Podrán concursar las vacantes anunciadas los jefes y oficiales de las distintas Armas, Cuerpos de Intendencia y Jurídico—este último, en los empleos de coronel y teniente coronel—, los que deberán atenerse, al cursar sus instancias, al trámite indicado en los siguientes puntos:

1.º Los jefes y oficiales que se encuentren en la situación de «En expectativa de servicios civiles» y aquellos que hayan solicitado destinos civiles anunciados en convocatorias anteriores y no se les haya adjudicado alguno de ellos cursarán sus instancias directamente al Exomo. Sr. Teniente General Presidente de esta Comisión Mixta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 32.

2.º Los jefes y oficiales que soliciten por primera vez destino civil dirigirán sus instancias al Excmo. Sr. Teniente General Presidente de esta Comisión Mixta, pero serán cursadas precisamente a la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, con el fin de que por el Excmo. Sr. Ministro del Departamento se determine, según las necesidades de las Armas y Cuerpos, las que pueden ser cursadas a esta Comisión Mixta a efectos de destino.

b) Los jefes y oficiales comprendidos en el punto primero no tendrán necesidad de acompañar documentación alguna si ésta figuraba ya en su primera instancia; pero si deberán unir a la misma el informe reservado del jefe principal de quien dependan y en el que se haga constar las condiciones que, a su juicio reune el concursante para el destino que solicita, y que en el tiempo transcurrido no hubiera tenido variación respecto al informe anterior. Todo ello conforme preceptúa el artículo 2.º de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1958 (D. O. núm. 180).

Todos los comprendidos en el punto segundo que cursan sus instancias

por el Ministerio del Ejército deberán acompañar a las mismas la documentación completa que preceptúa el artículo 2.º de la Orden ministerial citada en el párrafo anterior, no teniéndose en cuenta las instancias que sean cursadas sin seguir el trámito indicado o carezcan de la documentación y requisitos exigidos en la referida Orden.

c) En una sola instancia podrán solicitarse las plazas convocadas en uno o en todos los Departamentos ministeriales u Organismos, indicando para cada uno de ellos el orden de preferencia, tanto el de los Ministerios u Organismos solicitados como el de las vacantes dentro de cada una.

d) La preferencia a que se refiere el párrafo tercero del artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial el Estado» núm. 189) se aplicará, como en todos los concursos, siempre dentro del empleo entre los solicitantes. Las demás preferencias serán las que para cada plaza puedan establecer los Ministerios u Organismos que las convocan.

e) Las asignaciones de carácter fijo que, percibirán por el desempeño de su cometido en estos Ministerios u Organismos serán las señaladas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de noviembre de 1958, publicada en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núm. 256, de 12 de noviembre de 1958, las que podrán ser aumentadas en el 50 por 100 en aquellos destinos en que se cumplan las condiciones señaladas en el artículo 4.º del Decreto 1.095/1961, de 22 de junio («B. O. del E.» núm. 159, de 5 de julio de 1961), teniendo los beneficios y derechos que en el mencionado Decreto se les conceden.

f) El plazo de admisión de instancias será hasta el día 31 de enero de 1963, inclusive, para todos los concursantes. La Dirección General de Reclutamiento y Personal, dentro de los diez días siguientes a la fecha citada, remitirá las instancias de los que solicitan por su conducto que deba cursar a esta Comisión Mixta. El personal con destino en Canarias y plazas y Provincias Africanas anticipará sus peticiones por telégrafo.

g) Los Ministerios y Organismos civiles que convocan piazas podrán hacer uso del derecho que les concede el artículo 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958 («B. O. del E.» núm. 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («B. O. del E.» núm. 64), dentro del plazo de los diez días citados en el apartado anterior.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1962.— P. D., Ricardo Alonso Vega. Exemos. Sres Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 307, de 1962.)

ADQUISICIONES ENAJENACIONES SECCION Υ.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJE-NACIONES DE LA 5.º REGION MILITAR

Expediente A-2-63

A las once horas del día 23 de enero de 1963 se reunirá esta Junta en los locales que ocupa, Castillo de la Aljaferia, pabellón A, segundo, izquierda, para la adquisición por subasta de 21.754,30 Qm. de paja-pienso, para cubrir las necesidades de los Establecimientos de Intendencia de esta Región durante el primer semestre del año 1963, más sesenta días de repuesto, según detalle que a continuación se indica:

Establecimientos, cantidad y precio limite

Almacén Regional de Intendencia de Zaragoza: 11.055,35 Qm., a 70 pesetas Qm.

Depósito de Intendencia de Hues-

ca: 3.448,40 Qm., a.70 pesetas Qm. Depósito de Intendencia de Jaca:

2.963,45 Qm., a 77 pesetas Qm. Depósito de Intendencia de Barbastro: 2.508,75 Qm., a 69 pesetas Qm.

Depósito de Intendencia de Calata-

Deposito de Intendencia de Calaca-yud: 18,30 Qm., a 70 pesetas Qm. Depósito de Intendencia de Sabiná-nigo: 1.214,95 Qm., a 77 pesetas Qm. Depósito de Intendencia de Araño-nes: 545,10 Qm., a 85 pesetas Qm. Las ofertas se harán por el total de

las partidas anunciadas para cada Almacén o en lotes no inferiores a 100 quintales métricos.

Los pliegos conteniendo las ofertas se presentarán cerrados y lacrados, acompañados de todos los documentos reglamentarios a partir de las once horas y durante el período de treinta minutos.

Las condiciones técnicas y legales que regirán en esta contratación, así como el modelo de proposición y cuantos datos precisen conocer podrán solicitarse en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables, de once a trece horas.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1962.

Núm. 1,219

P. 1-1

TERCIO SAHARIANO DON JUAN DE AUSTRIA, 3 DE LA LEGION

Annncio

Autorizado este Tercio por la Superioridad para la adquisición de una estantería metálica con arreglo al siguiente detalle:

70 piezas de 11/2 por 2,45 altura, 8 piezas de 11/2 por 1 altura, 80 es-tantes de 0,30 por 9,91 m., 52 estantes 0,60 por 0,91 m., 500 triángulos de ajuste, 2.250 tornillos con arandela; los industriales a quienes pueda interesar pueden formular ofertas al senor Teniente coronel Mayor del mismo, a partir de la publicación de este anuncio; se admitirán oferias hasta diez dias después de su publicación.

Las condiciones técnicas y económicas pueden consultarse en la Oficina de Mayoría de este Tercio o Representación del mismo en Las Palmas de Gran Canaria.

El importe de la publicación del presente anuncio serà abonado por los adjudicatarios.

Aaiún, 21 de diciembre de 1962.

Núm. 1,224

TERCIO SAHARIANO DON JUAN DE AUSTRIA, 3 DE LA LEGION

Anuncio

Autorizado este Tercio por la Superioridad para la adquisición de seis mesas Roneo, mod. 30; una mesa Roneo, mod. 40; siete mesas Roneo, modelo 30/24, siete sillas, mod. 6-A, color gris; sels sillas giratorias color gris, mod. 5-B; 3 sillones, mod. 1-A, fijos, color gris; un sillón, mod. 1-C

giratorio, color gris; los industriales a quienes pueda interesar pueden formular ofertas al Sr. Teniente coronel Mayor del mismo, a partir de la publicación de este anuncio, se admitirán ofertas hasta diez días después de su publicación.

Las condiciones técnicas y económicas pueden consultarse en la Oficina de Mayoría de este Tercio o en la Representación del mismo en Las Palmas de Gran Canaria.

El importe de la publicación del presente anuncio será abonado por los adjudicatarios.

Aaiún, 21 de diciembre de 1962.

Núm. 1.223

HOSPITAL MILITAR DE SEVILLA

Hasta las diez horas del dia 18 de enero próximo se admiten ofertas en la Secretarie de la Junta de este Hospital de artículos de consumo diario, no almacehables: verduras, gallinas, pescados, leche, huevos, mantequilla, carnes, dukes, etc., para las atencio-nes de este Establecimiento durante el mes de febrero, en las condiciones que pueden conocerse en la Secretaria de dicha Junta.

El importe dei presente anuncio sera a prorrateo entre los adjudicata-

Sevilla, 19 de diciembre de 1962.

Num 1.225

REGIMIENTO DE ARTILLERIA DE MONTARA NUM. 29

El día 9 de enero de 1963, a las oxec horas, se procederá a la venta en páplica subasta, en Huesca, de doce caballos y nueve mulos, en el Cuartel de Alfonso I, siendo de cuenta de 100 adjudicatarios el importe del presente anuncio.

Huesca, 24 de diciembre de 1962.

Num. 1.222

AVISO

PETICIONES DE ESCALILLAS

Se recuerda que la distribución de Escaliflas de Jefes, Oficiales y Suboficiales del Ejército se hace únicamente por el Negociado de Escaliflas de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, a excepción de las de los Excmos. Sres. Generales, que lo son por este Diario Oficial, y las de los Cuerpos de Estado Mayor y Guardia Civil, que lo son por el Servicio Geográfico del Ejército y Dirección General de la Guardia Civil, respectivamente.

LA DIRECCION

APENDICES DE ACTUALIZACION DE PENSIONES

Se pone en conocimiento de los Cuerpos, Dependencias y Autoridades que actualmente reciben sin cargo alguno los Apéndices de actualización de pasivos y pensiones actualizadas que periodicamente publica este DIARIO OFICIAL, que por orden de la Superioridad, a partir del día 1 del próximo mes de enero, aquéllos que descen recibirlos deberán suscribirse a los mismos, debiendo abonar 72,00 pesetas por semestre adelantado, y únicamente serán enviados, sin cargo, un ejemplar a los Gobiernos Militares de las distintas provincias, ya que dichas Autoridades tienen que dar conocimiento de las actualizaciones aprobadas por el Consejo Supremo de Justicia Militar a los interesados, por tramitarse las peticiones por conducto de los mismos.

Madrid, 20 de diciembre de 1962.

LA DIRECCION

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



</u>

Libretas de Tiro

Estando próxima la fecha en que por los distintos Cuerpos y Unidades del Ejército nan de emplearse las diferentes Libretas de Tiro Reglamentarias, se han confeccionado éstas por la imprenta del Diario Oficial con la antelación suficiente, por lo que por los citados Cuerpos se pueden solicitar los pedidos necesarios al mismo y a los precios que se indican, más el importe del franqueo certificado.

Los pedidos, al Sr. Teniente Coronel Director del DIARIO OFICIAL.

| 9 | r en | esetas |
|-----------|---|--------|
| Cubiertas | dispuestas para contener todas las Libretas | 0,50 |
| Libretas | de mosquetón o fusil (1.º ó 2.º años) | 0,70 |
| | de fusil ametrallador | |
| \$ | de tiro antiaére con fusil ámetrallador | |
| * | de subfusil ametrallador (1.° y 2.° años) | |
| * | de pistola (1. y 2. años) | |
| * | de granada de mano (1.º y 2.º años) | |
| * | de mortero de 50 mm. (1. y 2. años) | 0,70 |
| | LA DIPERC | TON |

PROPUESTA CONCESION DE CRUZ A LA CONSTANCIA

Se hallan a la venta en este Diario Oficial «Propuesta y Estado demostrativo de tiempo para Concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio», impresas con arreglo al formulario aprobado por Orden de 17 de abril de 1959 (D. C). núm. 87), al precio de 0.60 pesetas ejemplar.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes

gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION



Colección Legislativa

MINISTERIO DEL EJERCITO

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

PARTICULARES (semestre)

| Al Diario Oficial y Colección Le- | |
|-----------------------------------|----------------|
| · gislativa | 72,50 pesetas. |
| Al Diario Oficial | 60,00 |
| A la Colección Legislativa | 12,50 » |

Al Diario Oficial y Colección Le-A la Colección Legislativa 25,00

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares. Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TRES pesetas por trimesta

EJEMPLARES SUELTOS

1,00 pesetas. 2,00 Colección Legislativa. Cada cuaderno de 16 páginas 2,00

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la linea, o espacio blanco equivalente. 10,00 pesetas.

Las suscripciones al Diario Official se admitirán, como mínimum, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Chorpos, Centros y Dependencias al Diatio Official, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Exomo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del Dianto Official NO SE ALMITEN BAJAS con efecto pera el mismo.

La Colección Legislativa del Ministerio del Ejército está fermada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripcianes a dicha publicación, aguade se satisfagan por trimestre o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo. Les que e efectúen su coincidir con el principio del año han de satisfacer sos trimestres transcurridos del mismo, entregándose a catos suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondes por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de seuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción

que solicitan desde el momento da la petición de inserción an este Dianto Oricial.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o palegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se lacen por escrito en los níacos siguientes:

En Madrid, la del Dianto Oficial, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el Dianto Oficial DEL Ministerio DEL Eférotto el aviso de su reparto.

En provucias se entenderán ampliados los anteriores

de su reparto.

En provucias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y África, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de trainta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de Dianto Opicial, y de 2,00 pesetas el pliego de Colección Legislatina, más gastos de envío, no sirviendose contra recembelso.

Legislatita, mas gastos de carto, ao anticoloso.

Al lacer pedidos de Diantos Oficiales, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginus, a más do señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de Colección Legislativa, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se dessen, o número de Apendice, en su caso, así como el año a que

Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 25 de febrero de 1960 («B. O. del Estado» núm. 59, de 9 de marzo de 1960, y Diario Oficial del Ministerio del Ejfricito núm. 58, de 10 de marzo de 1960.

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de · llevarse a efecto por los Guerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

************************************* IMPRENTA DEL «DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO».